



**FEDEQUINAS®**  
COLOMBIA

Bogotá, D.C, 24 de mayo de 2024.

**COMUNICADO A TODOS LOS MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO QUE HACEN PARTE DE LOS LISTADOS PUBLICADOS DE FEDEQUINAS**

**ASUNTO: USO DE CELULARES Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS, EN EXPOSICIONES EQUINAS DE LA ESTRUCTURA DE FEDEQUINAS.**

Reciban un cordial saludo.

Por indicaciones de la junta Directiva de FEDEQUINAS, nos dirigimos a ustedes para solicitarles su extrema colaboración en el cumplimiento del Reglamento de exposiciones equinas en los aspectos que mencionamos a continuación:

1. **Uso de celulares, beepers o radios de comunicación durante el ejercicio de sus funciones en las exposiciones equinas:** El Reglamento de exposiciones equinas prohíbe expresamente a los jueces en el numeral 35, del Artículo 13 del Capítulo X DE LOS JUECES, el uso de beepers, celulares o radios de comunicación en la pista de juzgamiento, sin embargo, en el ejercicio de las funciones de los demás miembros del cuerpo técnico que hacen parte de una exposición equina a saber directores técnicos, veterinarios de prepista y locutores, aunque el reglamento no lo prohíbe expresamente para ellos, estos dispositivos se convierten en distractores de las funciones que están desempeñando.

Es por tal razón, que le estamos haciendo un requerimiento en torno a esta situación, para que durante el ejercicio de sus funciones los miembros del cuerpo técnico y en especial los jueces, eviten utilizar sus teléfonos celulares o cualquier dispositivo de comunicación electrónica en la pista de juzgamiento o sus áreas de trabajo, con el fin de evitar posibles distracciones o cualquier situación generada por el uso de estos.

2. **Documentos requeridos para el pago de los honorarios de los miembros del cuerpo técnico:** Agradecemos a los miembros del cuerpo técnico, su completa colaboración y compromiso con la entrega oportuna de los documentos



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

[WWW.FEDEQUINAS.ORG](http://WWW.FEDEQUINAS.ORG)



**FEDEQUINAS®**  
COLOMBIA

requeridos para el pago de sus honorarios, los cuales están reglamentados en el Artículo 3 del Capítulo II "DE LAS EXPOSICIONES Y SUS CATEGORÍAS", que reza:

**"Todos los miembros del Cuerpo Técnico para el pago de honorarios deben aportar copia del RUT, del documento de identificación y soportar el pago de seguridad social",** sin la presentación de estos documentos, las asociaciones que en la mayoría de las oportunidades cuentan con el apoyo de las gobernaciones o alcaldías municipales, **NO pueden realizar el pago**, puesto que ellos deben soportar legalmente estos pagos anexando los mencionados documentos.

El incumplimiento de esta norma, esta ocasionando que las asociaciones no puedan conseguir el desembolso del apoyo económico que para las exposiciones equinas provienen de las entidades gubernamentales antes mencionadas, lo cual perjudica enormemente a nuestras Federadas y atenta contra la estabilidad de las exposiciones equinas que están siendo calendadas, pues se arriesgan a perder estos beneficios económicos.

Les agradecemos de antemano toda la colaboración con los temas expuestos en este comunicado que seguramente van a redundar en beneficio para ustedes, nuestras asociaciones y el gremio en general.

Atentamente,

**DIEGO FERNANDO GARCIA GIRALDO**  
Presidente Junta Directiva

**HECTOR JOSÉ VERGARA ROMERO**  
Presidente Ejecutivo

C.C. Asociaciones Federadas.



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS

Teléfono: (+571) 742 11 79

Email: [contacto@fedequinas.org](mailto:contacto@fedequinas.org)

Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.

[WWW.FEDEQUINAS.ORG](http://WWW.FEDEQUINAS.ORG)